



Presupuesto

100-26

28 DIC 2018

DECRETO No 0703 DICIEMBRE. ....2018

Por el cual se liquida el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Departamento del Magdalena para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de la Ordenanza No 082 de Noviembre 26 de 2018, expedida por la Honorable Asamblea del Magdalena.

### LA GOBERNADORA DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el estatuto orgánico de presupuesto, Decreto 111 y DE 1996

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Departamental sometió a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por intermedio de la Secretaría de Hacienda el proyecto de ordenanza "por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Magdalena para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó mediante ordenanza N° 082 del 26 de noviembre de 2018, el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Magdalena para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el Decreto de Liquidación tomará como base el Proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno Departamental a la Asamblea, insertando las modificaciones realizadas en la Honorable corporación y acompañará el mismo, con los anexos que contiene el detalle del presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes.

Que el estimativo de los ingresos calculado por el Gobierno Departamental, en el presupuesto General del Departamento corresponde a la suma de **(\$869.929.937.852,00)**

Que con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los egresos en el proyecto de presupuesto en la suma de **(\$869.929.937.852,00)**

Que la Honorable Asamblea Departamental del Departamento del Magdalena aprobó el proyecto original fijándose el cómputo del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 en la suma de **\$869.929.937.852** Distribuyéndolo de acuerdo a los anexos que acompañan el presente decreto y que hacen parte integral del mismo.

"Magdalena Social es la Vía"

Carrera 1ª No 16-15 Palacio Tayrona - Teléfonos: 4346200 ext. 106

90

y

C

F

Ju.



No 0703

100-26

28 DIC 2018

Por lo anteriormente expuesto:

**DECRETA:**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO 1o.** Fijese los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2019 en la suma de **(\$869.929.937.852,00)** según el esquema que corresponde en su detalle al anexo # 1, parte integral del presente documento. A continuación, se presenta un resumen:

**Unidad Ejecutora: 03 - DESPACHO DEL GOBERNADOR**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECTO 2019
03 - 01	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>352,242,410,448</b>
<b>03 - 0101</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>312,230,291,736</b>
03 - 010101	INGRESOS TRIBUTARIOS	164,939,224,027
03 - 01010101	Impuestos de Vehículos Automotores	5,334,709,687
03 - 01010104	Impuestos de Registros y Anotaciones	15,705,676,100
03 - 01010105	Impuestos al Consumo de Licores Vinos y Aperitivos	12,238,343,440
03 - 01010107	Cerveza	68,049,535,200
03 - 01010108	Cigarrillos y Tabacos	4,669,500,000
03 - 01010110	Degüello de Ganado Mayor	567,909,600
03 - 01010126	Sobretasa de Gasolina Motor	8,461,450,000
03 - 01010110	Estampillas	49,912,100,000
<b>03 - 010102</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>147,291,067,709</b>
03 - 010102	Tasas, Multas y Contribuciones	12,656,083,320
03 - 01010206	Transferencias	134,634,984,389
<b>03 - 0102</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>40,012,118,712</b>



IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECTO 2019
0600 - 01 -	INGRESOS TOTALES	455,156,630,773
0600 - 0101 -	INGRESOS CORRIENTES	455,156,630,773
0600 - 010102 -	NO TRIBUTARIOS	455,156,630,773
0600 - 01010206 -	TRANSFERENCIAS	455,156,630,773
0600 - 0101020602010101 -	Sistema General de Participaciones - Educación	455,156,630,773
0600 - 010102060201010101 -	S. G. P. Educación - Población atendida	455,156,630,773
0600 - 01010206020101010103 - 25	S. G. P. Educación - Población atendida con y sin situación de Fondos	378,150,031,337
0600 - 01010206020101010105 - 26	S. G. P. Educación - Aportes Patronales de Docentes y Directivo Docentes SSF	51,490,534,593
0600 - 01010206020101010103 - 26	S. G. P. Educación - Población atendida sin situación de Fondos	20,112,182,227
0600 - 010102060201010102 - 27	S. G. P. Educación - Población atendida - Cancelaciones	5,403,882,616

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO 2019
08 - 01	INGRESOS TOTALES	1,690,661,143
08 - 0101	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,690,661,143
08 - 010101 -	TRANSFERENCIAS	1,690,661,143
08 - 01010102 - 02	TRANSFERENCIAS INDEPORTES	1,690,661,143

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO 2019
0903 - 01 -	INGRESOS TOTALES	60,840,235,488
0903 - 0101 -	INGRESOS CORRIENTES	32,018,418,077
0903 - 010101	TRIBUTARIOS	28,390,726,910
0903 - 010102	NO TRIBUTARIOS	3,627,691,167
0903 - 01010206	TRANSFERENCIAS	28,821,817,411
<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019</b>		<b>869,929,937,852</b>

## SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

**ARTICULO 2o.** Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año 2019, la suma de (\$869.929.937.852,00) según el esquema que corresponde en su detalle al anexo # 2, parte integral del presente documento. A continuación, se presenta un resumen:

"Magdalena Social es la Vía"

Carrera 1ª No 16-15 Palacio Tayrona - Teléfonos: 4346200 ext. 106



N.º 0703

100-26

28 DIC 2018

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PROYECTO 2019
01	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	5,011,097,764
02	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	3,848,890,505
03	DESPACHO DEL GOBERNADOR	343,382,422,179
03 - 1 - -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	125,088,170,505
03 - 1 - 1 -	GASTOS DE PERSONAL	30,098,619,967
03 - 1 - 2 -	GASTOS GENERALES	12,155,607,638
03 - 1 - 3 -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82,833,942,900
03 - 2 - -	SERVICIOS DE LA DEUDA	1,730,000,000
03 - 3 - -	GASTOS DE INVERSION	216,564,251,674
06	EDUCACION	455,156,630,773
0600 - 1	PROGRAMA DE COBERTURA CUOTA DE ADMINISTRACION	9,771,289,000
0601 - 2	ADMINISTRATIVOS DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS	36,233,162,028
0602 - 2	PERSONAL DOCENTE	353,023,471,760
0603 - 2	DIRECTIVOS DOCENTES	49,530,712,756
0604 - 2	PROYECTO DE EFICIENCIA	1,194,108,613
0605 - 2	PROYECTO DE CALIDAD	4,000
0606 - 2	ASIGNACIONES PARA CONECTIVIDAD	1,000
0607 - 2 - -	CANCELACIONES	5,403,881,616
08	INDEPORTE	1,690,661,143
08 - 3	TRANSFERENCIAS INDEPORTE	1,690,661,143
09	SECTOR SALUD	60,840,235,488
0901 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,449,824,538
0902 - 2	GASTOS DE INVERSION	54,390,410,950
<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b>		<b>869,929,937,852</b>

**TERCERA PARTE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**DEFINICIÓN**

Corresponden a normas complementarias a la Ordenanza 013 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental que compila, entre otros, las Leyes 617 de 2000 y ley 819 de julio 9 del 2003; estas disposiciones también contienen en lo pertinente lo dispuesto en las leyes 1473, 1483 y 1508 de 2011, Ley 1530 de 2012,

*"Magdalena Social es la Vía"*

Carrera 1ª No 16-15 Palacio Tayrona - Teléfonos: 4346200 ext. 106

96

9

F

4



Nº 0703

100-26

28 DIC 2018

así como las normas orgánicas de presupuesto compiladas en el decreto único reglamentario 1068 de 2015. Estas disposiciones facultan pro tempore al Gobernador para asegurar la correcta ejecución del presupuesto Departamental, y sólo rigen para la vigencia fiscal del año 2019.

## I. CAMPO DE APLICACIÓN

**Artículo 3.** Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Nivel Central, el presupuesto de los Organismos Descentralizados del orden Departamental y algunas en lo relativo a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en cuanto a distribución de excedentes financieros de las mismas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, Ordenanzas y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

**Artículo 4.** El Departamento del Magdalena con el fin de dar cumplimiento a La ley 962 de 2005 en su artículo 31 y el Decreto Nacional 3402 de septiembre 7 de 2007 y demás normas complementarias continúa con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT para los ingresos y gastos de todos los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Magdalena.

**Artículo 5.** Con el fin de consolidar la información presupuestal y la generación de informes para la rendición de cuentas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Magdalena y los establecimientos públicos, deberán enviar la información solicitada por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo anterior.

## II. DE LOS INGRESOS

**Artículo 6.** La totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y Disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

**Parágrafo.** Los ingresos con Situación de Fondos que afecten el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento, deberán ser consignados en las cuentas que para tal efecto tenga definidas la Fiduciaria de Occidente. Aquellos Ingresos que dado su origen y/o destinación y/o concepto que no hacen parte del Acuerdo de Pasivos deberán ser consignados en las cuentas que para efecto informe la Oficina Tesorería del Departamento.

**Artículo 7.** El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida por las Áreas Funcionales de la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

*"Magdalena Social es la Vía"*

Carrera 1ª No 16-15 Palacio Tayrona - Teléfonos: 4346200 ext. 106



No 0703

100-26

28 DIC 2018

### III. DE LOS EGRESOS

**Artículo 8.** La preparación y elaboración del Presupuesto General del Departamento deberá sujetarse al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por la Asamblea puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. (Ley 819 de julio 9 del 2003).

El gobierno Departamental realizará los trámites correspondientes para la inclusión en el rubro de inversión del Proyecto "Gestión para la implementación y construcción de una sede de la Universidad Pública para la Subregión Sur en el Municipio de El Banco", incluida en el Plan de Desarrollo, para lo cual el Gobierno gestionará recursos de fuentes como Sistema General de Regalías, Créditos, contrapartida Nación y/o recursos propios, así como sinergias, con municipios y entidades del orden Nacional sobre valor que arroje el proyecto una vez viabilizado.

### VIGENCIAS FUTURAS

**Artículo 9.** Las vigencias futuras son autorizaciones otorgadas para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores y se clasifican en ordinarias y excepcionales de conformidad con lo normado en la materia a través de las Leyes 819 de 2003, 1483 de 2011, Decreto 2767 de 2012 y, en lo pertinente el Decreto Nacional 1068 de 2015 (Cap. I, Título 6) y demás normas complementarias.

El CODFIS, estará integrado por la Gobernadora del Magdalena o su delegado quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Profesional Especializado del Área Funcional de Presupuesto quien hará las veces de Secretario Ejecutivo, el Jefe de la Oficina de Tesorería, el Profesional Especializado del Área Funcional de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo, el Profesional Especializado del Área Funcional de Contabilidad, quienes tendrán voz y voto y el Jefe de la Oficina de Control Interno con voz pero sin voto.

**Parágrafo 1.** Deberá asistir al CODFIS el funcionario que presente la solicitud de vigencias futuras quien deberá sustentar dicha solicitud ante los miembros del CODFIS.

**Parágrafo 2.** Podrán asistir como invitados al CODFIS los Secretarios de Despacho y/o Asesores del Despacho y/o Gerentes de las ESE y/o representantes legales de los establecimientos públicos y entidades descentralizadas, quienes tendrán voz pero no voto.

**Artículo 10.** La autorización por parte del CODFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno; se exceptúan los proyectos de gastos de inversión declarados de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno y la celebración de operaciones de crédito público y conexo.



No 0703

100-26

28 DIC 2018

## RESERVAS PRESUPUESTALES

**Artículo 11.** La constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2018, se harán de acuerdo a la normatividad legal vigente y para su constitución deberán ser justificadas por las unidades ejecutoras y creadas mediante resolución por la Secretaría de Hacienda. En todo caso estas serán constituidas por situaciones extraordinarias, bajo la responsabilidad del ente executor y/o secretaria sectorial y/o jefe de oficina correspondiente y/o gerente de proyecto, quien debe presentar la justificación para su constitución.

Cada unidad ejecutora es responsable de la ejecución de las reservas constituidas y/o de la cancelación oportuna de las mismas de acuerdo a los procedimientos establecidos. En caso de que desaparezca el compromiso que las originó, se liberaran los recursos con ellas financiadas para que sean asignados nuevamente e incorporados al presupuesto

**Artículo 12.** Los saldos de registros y de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando el compromiso y/o expectativa de la afectación del gasto que las originó, se haya ejecutado o no concluido de manera definitiva; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras.

**Artículo 13.** El Gobierno Departamental distribuirá por medio de resolución expedida por el Secretario de Hacienda, las partidas globales apropiadas en el Presupuesto, a solicitud del ordenador del gasto de cada dependencia, antes de la elaboración de la respectiva disponibilidad presupuestal.

**Artículo 14.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos dictados por las normas presupuestales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador de Gasto o quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**Artículo 15.** Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

**Artículo 16.** La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de este, se solicitará con la debida anticipación al Jefe del Área de Tesorería, responsable del manejo de éste de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.



N.º 0703

100-2628 DIC 2018

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada dependencia y/o secretaría sectorial de acuerdo con las directrices trazadas por la Secretaría de Hacienda.

**Artículo 17.** En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley o de ordenanza, o acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal a Mediano Plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

**Artículo 18.** La Secretaría de Hacienda hará un análisis previo del impacto que eventualmente se pueda generar sobre los límites del gasto establecidos por la Ley 617 de 2000, por el trámite de cualquier proyecto de Ordenanza, que ordene nuevos gastos o genere una destinación especial de uno de los ingresos del Departamento.

#### IV. DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

**Artículo 19.** Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de libre destinación y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma. Lo anterior sin perjuicio de normas de carácter especial que tengan aplicación en los gastos de funcionamiento.

**Artículo 20.** Para la ejecución del presupuesto, las apropiaciones liquidadas para la presente vigencia fiscal se definen de la siguiente forma:

#### 1. FUNCIONAMIENTO

##### 1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a aquellos gastos que debe hacer el departamento y sus entidades descentralizadas como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral o a través de contratos los cuales se definen como sigue:

##### 1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Corresponden a la remuneración de los factores salariales establecidos para los servidores públicos vinculados a la entidad.

##### 1.1.1.1. SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA





No 0703

100-26 28 DIC 2018

Corresponde a la remuneración de los servidores públicos por concepto del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades.

#### **1.1.1.2. HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS**

Es la remuneración de los empleados públicos por concepto del cumplimiento de labores adicionales, debidamente autorizadas, en horas extras diurnas y/o nocturnas y/o días festivos.

#### **1.1.1.3. PRIMAS LEGALES**

Son las primas reconocidas para los empleados públicos vinculados de manera directa por elección, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad.

Comprende las primas de navidad, prima de Servicio, prima de vacaciones, bonificación por recreación y subsidio de alimentación.

#### **1.1.1.4. INDEMNIZACION POR VACACIONES**

Valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutan las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutan el tiempo.

#### **1.1.1.5. BONIFICACION DE DIRECCION**

Valor reconocido por Decreto 4353 de 2004 y modificado por el decreto 1390 de 2008, para el Representante Legal de la entidad territorial.

#### **1.1.1.6. AUXILIO DE TRANSPORTE**

Se paga a todos los servidores públicos que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales quienes reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice.

#### **1.1.1.7. DOTACION DEL PERSONAL**

Corresponde a la Adquisición de bienes tangibles de consumo final, que por mandato legal se deben entregar periódicamente al personal de planta y/o trabajadores oficiales, con la finalidad de complementar el desarrollo de las funciones inherentes al cargo, en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales. La adquisición para las dotaciones al personal de la gobernación al que hace referencia este numeral, se realizará a través de la Secretaría General.



No 0703

100 - 26 28 DIC 2018

#### **1.1.1.8. PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS**

Equivale al auxilio de Cesantías, parciales y/o definitivas, que se pagan a los empleados públicos del régimen retroactivo.

#### **1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Servicios prestados a la entidad mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrollados con personal de planta.

##### **1.1.2.1. PERSONAL SUPERNUMERARIO**

Corresponde a la remuneración del personal contratado para suplir las vacantes temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias.

##### **1.1.2.2. REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**

Remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.

##### **1.1.2.3. REMUNERACION DE LOS DIPUTADOS**

Corresponde a la remuneración de los Diputados de la Asamblea Departamental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1871 de 2017 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

##### **1.1.2.4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Son los otros servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades distintas de consultoría, asesoría, servicios calificados y/o profesionales y/o técnicos. Se canalizan por éste rubro entre otros los gastos de vigilancia, aseo y cafetería.

##### **1.1.2.5. PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS**

Corresponde a lo estipulado para pago de prima de navidad a que tienen derecho los diputados como prestación social autorizada por la normatividad legal vigente.

#### **1.1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO**



No 0703

100-26

28 DIC 2018

Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, tanto al sector público como al sector privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.

#### **1.1.3.1. APORTES PARA SALUD**

Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al sistema de seguridad social en salud, cuyas EPS escogidas por los empleados para afiliarse, son de carácter público.

#### **1.1.3.2. APORTES PARA PENSION**

Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media, son de carácter público.

#### **1.1.3.3. APORTES ARL**

Contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas.

#### **1.1.3.4. APORTES PARA CESANTÍAS**

Corresponde a los auxilios de cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades públicas.

##### **1.1.3.4.1. AL SECTOR PRIVADO**

Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado.

##### **1.1.3.4.2. AL SECTOR PÚBLICO**

Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector público.

#### **1.1.3.5. APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL**

Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado, cuya finalidad es la previsión social de los empleados públicos.



100-26

### 1.1.3.6. APORTES PARAFISCALES

Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, al sector público y privado, cuya finalidad es contribuir con los sectores.

#### 1.1.3.6.1. SENA

Son los aportes del 0,5% del valor de la nómina para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

#### 1.1.3.6.2. ICBF

Corresponde a los aportes del 3% del valor de la nómina para el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF).

#### 1.1.3.6.3. ESAP

Aportes del 0,5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

#### 1.1.3.6.4. CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Son los aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la entidad.

#### 1.1.3.6.5. INSTITUTOS TÉCNICOS

Aportes del 1% del valor de la nómina para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

### 1.2. GASTOS GENERALES

Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la Ley ordenanzas y los acuerdos.

#### 1.2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.



### 1.2.1.1. COMPRA DE EQUIPOS

Adquisición de Equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se podrá incluir el valor del software.

### 1.2.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Corresponde a la Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungible, contratados con personas naturales y/o jurídicas

### 1.2.1.3. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Representa los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

Comprende los gastos para la conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que requieran para éstas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, placas; elementos de aseo de las oficinas, lavado de tapetes y cortinas de las oficinas.

### 1.2.1.4. OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde a los demás gastos derivados en la adquisición de otros bienes diferentes de los detallados en los numerales anteriores.

### 1.2.1.5. GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, salud ocupacional y estímulos que autoricen las normas legales vigentes

### 1.2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

#### 1.2.2.1. CAPACITACIÓN

Adquisición de servicios relacionados con la capacitación profesional, técnica, formal o no formal, para actualizar y/o mejorar el rendimiento del personal de planta en las labores inherentes a su cargo.



### 1.2.2.2. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Corresponde a viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos, y/o trabajadores oficiales de la entidad y/o servidores públicos, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad.

La tabla de gastos de viaje y viáticos al interior o exterior del país será fijada por la administración departamental mediante acto administrativo.

### 1.2.2.3. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales.

### 1.2.2.4. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente por este rubro se podrán imputar los gastos de transporte, en el perímetro urbano.

### 1.2.2.5. SEGUROS

Gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la entidad.

#### 1.2.2.5.1. SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Adquisición de las Pólizas de Seguros, contratadas con aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o a cargo de la entidad mediante contrato de comodato.

#### 1.2.2.5.2. SEGURO DE VIDA DEL GOBERNADOR

Adquisición de pólizas anuales de seguros contratados con entidades aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar la vida del Gobernador de acuerdo a las normas vigentes.

#### 1.2.2.5.3. OTROS SEGUROS

Adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con entidades aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar, en los



No 0703

28 DIC 2018 100-26

términos de las normas vigentes, a los empleados de manejo, ordenadores, cuentadantes y demás establecidos por las normas legales vigentes.

### 1.2.3. SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la entidad

#### 1.2.3.1. ENERGÍA

Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de energía. Incluye los costos del consumo de energía en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

#### 1.2.3.2. TELECOMUNICACIONES

Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Telecomunicaciones.

#### 1.2.3.3. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

#### 1.2.3.4. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios incluidos los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

### 1.2.4. ARRENDAMIENTOS

Corresponde a los cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la entidad con personas naturales y/o jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la entidad.

### 1.2.5. GASTOS ELECTORALES

Apoyos económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción de la entidad.

### 1.2.6. CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS



Corresponde a las contribuciones, tasas, Impuestos y/o multas que debe asumir la entidad, ante la Nación, ante entidades territoriales y demás entidades estatales facultadas según disposiciones legales.

### 1.2.7. GASTOS FINANCIEROS

Gastos derivados de operaciones financieras.

### 1.2.8. OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Corresponde a los demás gastos derivados en la adquisición de otros servicios diferentes de los detallados en los numerales anteriores.

### 1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los gastos de la entidad correspondientes a los recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna.

#### 1.3.1. MESADAS PENSIONALES

Corresponden a las mesadas de pensión por vejez, invalidez y/o sustitución, que están en su totalidad a cargo de la entidad.

##### 1.3.1.1. CUOTAS PARTES MESADA PENSIONAL

Corresponden a las proporciones de mesadas pensionales, transferidas a entidades públicas o privadas.

##### 1.3.1.2. CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES

Transferencias realizadas al patrimonio autónomo, para respaldar el pasivo pensional (cálculo actuarial) de la entidad.

##### 1.3.1.3. PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL

Pago de Bonos pensionales expedidos por las Entidades Públicas y Privadas

###### 1.3.1.3.1. CON SITUACIÓN DE FONDOS

Pago de bonos pensionales realizados directamente por la entidad territorial.





### 1.3.1.3.2. SIN SITUACIÓN DE FONDOS

100-26

Pago de bonos pensionales realizados sin situación de fondos.

### 1.3.2. A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Son las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las demás entidades descentralizadas.

### 1.3.3. FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET

Corresponde a las transferencias realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la Cuenta Individual de Ahorro de la Entidad en el FONPET.

### 1.3.4. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Pagos que hace la entidad en acatamiento de un fallo Judicial, de un mandamiento ejecutivo y/o una Conciliación y/o figura jurídica de transacción para resarcir el derecho de un tercero.

### 1.3.5. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias realizadas por la entidad, con fundamento en el mandato legal, diferentes a las enunciadas en los conceptos anteriores.

### 1.3.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aportes o asignaciones de recursos que están destinados para aplicarse en inversiones de capital.

## 2. DEUDA

Corresponde a las obligaciones originadas en operaciones de crédito público.

## 3. INVERSION

Se entiende por gastos de inversión, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social del gobierno del nivel central, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y las prioridades establecidas por la Oficina Asesora de Planeación hasta la concurrencia de los recursos disponibles en La anualidad para los mismos. Los gastos de Inversión Pública del Departamento se presentan clasificados según el tipo de recursos con el que se financian y el sector definidos en la clasificación FUT, además de las clasificaciones de carácter administrativo.



### 3.10. AMBIENTAL

100-26

Inversión orientada al manejo, protección, preservación y recuperación ambiental de la entidad territorial.

### 3.11. CENTROS DE RECLUSIÓN

Recursos orientados a la construcción, mantenimiento y funcionamiento de lugares destinados a la reclusión de presos.

### 3.12. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Inversiones orientadas a dar solución a los problemas de seguridad de la población, presentadas en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o tecnológicos.

### 3.13. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Inversión orientada al desarrollo de actividades que permitan mejorar la capacidad productiva de la entidad territorial.

### 3.14. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES -PROMOCION SOCIAL-

Recursos destinados al desarrollo de programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la infantil, el adulto mayor, la población desplazada, los reinsertados, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, entre otras.

### 3.15. EQUIPAMIENTO

Recursos destinados a la contracción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura perteneciente a la administración municipal y demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

### 3.16. DESARROLLO COMUNITARIO

Inversión realizada en el desarrollo de programas y proyectos para promover la participación ciudadana en la entidad territorial.

### 3.17. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Inversión orientada a la mejora de las capacidades institucionales de la administración departamental de acuerdo con sus competencias legales.



N.º 0703

100-26

28 DIC 2018

**Artículo 33.** Las órdenes de pago presentadas al Área Funcional de Contabilidad - Secretaría de Hacienda Departamental deben ser autorizadas (ordenadas) solamente por la Gobernadora, o los delegados mediante acto administrativo para tal efecto.

**Artículo 34.** Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos no se haya constituido la reservas presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.

**Artículo 35.** Los derechos que se causen por concepto de papelería, formas continuas, formularios de declaración, y servicios asociados al suministro de facturación, servicios de sistematización y/o automatización de procesos y procedimientos administrativos y papel de seguridad, en lo relacionado con impuestos departamentales y otros conceptos, serán determinados anualmente por la administración departamental a través de la Secretaría de hacienda tomando como referencia la Unidad de Valor Tributario (UVT)

**Artículo 36.** Se autoriza a la Secretaría de Hacienda a efectuar todos los cambios y reclasificaciones en la estructura del código presupuestal por errores o ajustes que se presenten por directrices trazadas del orden nacional.

**Artículo 37.** Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación

**Artículo 38.** Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación, comunicación y transporte, así como las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2018, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2019.

**Artículo 39.** Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

**Artículo 40** El Jefe de la Oficina de Contratación se abstendrá de iniciar y/o dar continuidad a cualquier trámite de procesos contractuales cuando no exista partida presupuestal suficiente en el presupuesto de la vigencia. En todo caso, deberá estar consultando al Área Funcional de Presupuesto la vigencia y valor del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



### 3.1. EDUCACION

100-26

Sector de inversión orientado a garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población

### 3.2. SALUD

Sector de inversión orientado a mejorar el estado de salud de la población colombiana y evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad.

### 3.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Son los recursos orientados al desarrollo de actividades y proyectos para asegurar el acceso con calidad de la población al servicio de agua potable y saneamiento básico.

### 3.4 DEPORTE Y RECREACIÓN

Corresponde a los recursos orientados al desarrollo de actividades y proyectos relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

### 3.5. CULTURA

Recursos orientados a la financiación de los proyectos y actividades, con el objeto de promover, conservar, rehabilitar y divulgar el patrimonio cultural de la nación, en sus diferentes expresiones, así como las expresiones artísticas y culturales.

### 3.6. SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO

Recursos orientados a la financiación de los servicios públicos de alumbrado público, gas combustible, telefonía pública conmutada, telefonía local móvil en el sector rural.

### 3.7. VIVIENDA

Recursos orientados a la financiación de los planes, proyectos y actividades, con el objeto de promover la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda.

### 3.8. AGROPECUARIO

Sector orientado al desarrollo de actividades tendientes a promover el desarrollo agropecuario.

### 3.9. TRANSPORTE

Sector de inversión orientado a la construcción y conservación de la infraestructura de transporte de la entidad territorial.



Nº 0703

100-26

**Artículo 41.** Las Disposiciones Generales incluidas en el presente Decreto, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento.

**Artículo 42.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Gobernadora y tiene efectos fiscales a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019

**PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE**

**28 DIC 2018**

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los..... días del mes de Diciembre del Año 2018

**ROSA COTES DE ZUÑIGA**  
Gobernadora del Magdalena

**GONZALO GUTIÉRREZ DIAZ GRANADOS**  
Secretario de Hacienda

**EDUARDO ARTETA CORONEL**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**ÁLVARO MÉNDEZ NAVARRO**  
Secretario General

*Alberto J. Vives P.*

**ALBERTO VIVES PACHECO**  
Secretario de Educación (E)

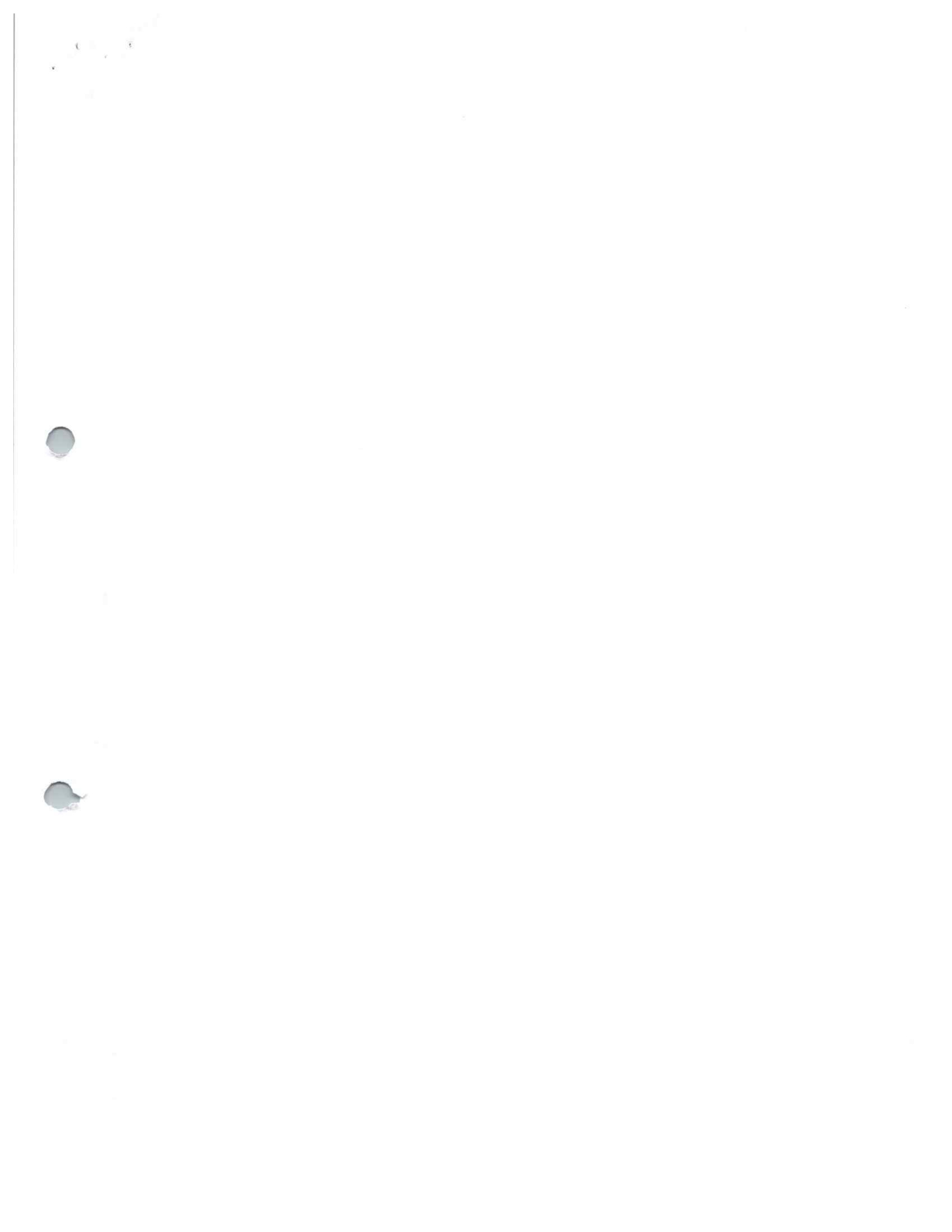
**ANSELMO HOYOS FRANCO**  
Secretario Seccional de Salud

**LUIS MIGUEL GÓMEZ COTES**  
Secretario de Interior

**CARLOS GUTIÉRREZ CABALLERO**  
Secretario de Desarrollo Económico

**BETSY SOCARRÁS**  
Secretaria de Infraestructura (E)

**EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**ANEXO # 1**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019**

Unidad Ejecutora: 03 - DESPACHO DEL GOBERNADOR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO PPTO DE INGRESOS
<b>03 - 01</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>869,929,937,852.00</b>
<b>03 - 0101</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>352,242,410,448.00</b>
<b>03 - 010101</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>164,939,224,027.00</b>
<b>03 - 01010101</b>	<b>Vehículos Automotores</b>	<b>5,334,709,687.00</b>
03 - 0101010101 - 20	vehículos Automotores Vigencia Actual 80%	5,334,709,687.00
<b>03 - 01010104</b>	<b>Registro y Anotacion</b>	<b>15,705,676,100.00</b>
03 - 0101010401 - 20	Registro y Anotacion Libre Destinacion	12,564,540,880.00
03 - 0101010402	Registro y Anotacion Destinacion Especifica	3,141,135,220.00
03 - 010101040201 - 01	Registro y Anotacion FONPET	3,141,135,220.00
<b>03 - 01010105</b>	<b>Impuesto al consumo de Licores</b>	<b>12,238,343,440.00</b>
03 - 0101010501	De Produccion Nacional	8,197,251,600.00
03 - 010101050101	Licores Producidos en el Departamento	1,286,670,000.00
03 - 01010105010101 - 20	Licores Producido en el Departamento Libre Destinacion	1,286,670,000.00
03 - 010101050102	Otros de Produccion Nacional	6,910,581,600.00
03 - 01010105010201 - 20	Licores de Produccion Nacional Libre Destinacion	6,910,581,600.00
03 - 0101010502	De Produccion Extranjera	3,267,931,200.00
03 - 010101050201 - 20	Licores de Produccion Extranjera Libre Destinacion	3,267,931,200.00
<b>03 - 01010106</b>	<b>Vinos</b>	<b>773,160,640.00</b>
03 - 0101010601	Vinos de Produccion Nacional	773,160,640.00
03 - 010101060101 - 20	Vinos de Produccion Nacional Libre Destinacion	773,160,640.00
<b>03 - 01010107</b>	<b>Cerveza</b>	<b>68,049,535,200.00</b>
03 - 0101010701	Cerveza de Produccion Nacional	63,138,895,200.00
03 - 010101070101 - 20	Cerveza de Produccion Nacional Libre Destinacion	63,138,895,200.00
03 - 0101010702	Cerveza de Produccion Extranjera	4,910,640,000.00
03 - 010101070201 - 20	Cerveza de Produccion Extranjera Libre Destinacion	4,910,640,000.00
<b>03 - 01010108</b>	<b>Cigarrillos y Tabacos</b>	<b>4,669,500,000.00</b>
03 - 0101010801	De Fabricacion Nacional	2,506,700,000.00
03 - 010101080101 - 20	Cigarrillo de Fabricacion Nacional Libre Destinacion	2,506,700,000.00
03 - 0101010802	De Fabricacion Extranjera	2,162,800,000.00
03 - 010101080201 - 20	Cigarrillo de Fabricacion Extranjera Libre Destinacion	2,162,800,000.00
<b>03 - 01010110 - 20</b>	<b>Deguello de Ganado Mayor</b>	<b>567,909,600.00</b>
<b>03 - 01010126</b>	<b>Sobretasa Consumo Gasolina Motor</b>	<b>8,461,450,000.00</b>
03 - 0101012601 - 20	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinacion	8,038,377,500.00
03 - 0101012602 - 52	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Destinacion Especifica	423,072,500.00
<b>03 - 01010128</b>	<b>Estampillas</b>	<b>49,912,100,000.00</b>
03 - 0101012810	Pro Bienestar del Adulto Mayor	6,729,000,000.00
03 - 010101281001 - 07	Pro Bienestar del Adulto Mayor - Inversion	5,383,200,000.00
03 - 010101281001 - 70	Pro Bienestar Adulto Mayor - Pension	1,345,800,000.00
03 - 0101012804	Pro Cultura	5,314,000,000.00
03 - 010101280401 - 70	Pro Cultura - Pension	1,062,800,000.00
03 - 010101280402 - 47	Pro Cultura - Acuerdo	3,826,080,000.00
03 - 010101280403 - 86	Pro Cultura - Inversion	425,120,000.00
03 - 0101012805	Prodesarrollo Departamental	3,800,000,000.00
03 - 010101280501 - 70	Pro Desarrollo - Pension	760,000,000.00
03 - 010101280502 - 47	Pro Desarrollo - Acuerdo	2,736,000,000.00
03 - 010101280503 - 86	Pro Desarrollo - Inversion	304,000,000.00
03 - 0101012807	Prohospitales Universitarios y otras estampillas pro hospitales	20,822,178,492.00
03 - 010101280701 - 11	Pro Hospital UFT 80%	16,657,742,794.00
03 - 010101280702 - 70	Pro Hospital UFT 20%	4,164,435,698.00
03 - 0101012808 - 09	Pro Universidades Públicas	13,246,921,508.00
<b>03 - 010102</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>147,291,067,709.00</b>
<b>03 - 01010201</b>	<b>Tasas, Multas y Contribuciones</b>	<b>12,656,083,320.00</b>
<b>03 - 0101020101</b>	<b>Tasas</b>	<b>1,145,513,000.00</b>
03 - 010102010102 - 900	Sistematizacion	850,000,000.00
03 - 010102010103 - 20	Expedicion de Certificados y Paz y Salvos	1,000.00

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO PPTO DE INGRESOS
03 - 01020501 - 47	Vehiculos Automotores Vigencias Anteriores 85% del 80%	779,550,905.00
03 - 01020502 - 20	Vehiculos Automotores Vigencias Anteriores 15% del 80%	137,567,807.00
<b>03 - 010206</b>	<b>Recursos del Balance</b>	<b>23,395,000,000.00</b>
03 - 01020602	Superávit Fiscal	20,595,000,000.00
03 - 0102060201	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	20,595,000,000.00
03 - 0102060201 - 20	Superávit Fiscal Recursos de Libre Destinacion	20,595,000,000.00
03 - 010208	Rendimientos por Operaciones Financieras	2,800,000,000.00
03 - 01020801 - 20	Rendimientos por Operaciones Financieras Provenientes de Recursos de Libre Destinacion	2,800,000,000.00
<b>03 - 010210</b>	<b>Desahorro Fonpet</b>	<b>12,000,000,000.00</b>
03 - 01021001 - 124	Desahorro Fonpet Sin Situacion de Fondo	12,000,000,000.00
03 - 010211 - 47	Utilidades y excedentes financieros (Empresas Industriales, Comerciales)	3,700,000,000.00
<b>TOTAL PROYECTO DE PPTO SECTOR CENTRAL</b>		<b>352,242,410,448.00</b>

## EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora: 0600 - CUOTA DE ADMINISTRACION

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO PPTO DE INGRESOS
<b>0600 - 0101</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>0600 - 010102</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>449,752,748,157.00</b>
<b>0600 - 01010206</b>	<b>TRASFERENCIAS</b>	<b>449,752,745,157.00</b>
0600 - 0101020602	Trasferencias para Inversión	449,752,745,157.00
0600 - 010102060201	Del Nivel Nacional	449,752,745,157.00
0600 - 01010206020101	Sistema General de Participaciones	449,752,745,157.00
0600 - 0101020602010101	Sistema General de Participaciones -Educación	449,752,745,157.00
0600 - 010102060201010101 - 25	S. G. P. Educación - Prestacion de Servicios	378,150,028,337.00
0600 - 010102060201010102 - 26	S. G. P. Educación - Aportes Patronales de Docentes y Directivos Docentes	51,490,534,593.00
0600 - 010102060201010105 - 26	S. G. P. Educacion - Aportes Docentes Sin Situacion de Fondos	20,112,182,227.00
<b>0600 - 0102</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3,000.00</b>
0600 - 010208	Rendimiento por Operaciones Financieras	3,000.00
0600 - 0102080201	Rendimiento por Operaciones Financieras	3,000.00
0600 - 010208020101 - 25	Rendimiento por Operaciones Financieras	3,000.00

Unidad Ejecutora: 0607 - CANCELACIONES

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO PPTO DE INGRESOS
<b>0607 - 0101</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>0607 - 010102</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5,403,882,616.00</b>
<b>0607 - 01010206</b>	<b>TRASFERENCIAS</b>	<b>5,403,881,616.00</b>
0607 - 0101020602	Trasferencias para Inversión	5,403,881,616.00
0607 - 010102060201	Del Nivel Nacional	5,403,881,616.00
0607 - 01010206020101	Sistema General de Participaciones	5,403,881,616.00
0607 - 0101020602010101	Sistema General de Participaciones -Educación	5,403,881,616.00
0607 - 010102060201010103 - 27	S. G. P. Educación - Cancelacion de Prestaciones Sociales del Magisteric	5,403,881,616.00
<b>0600 - 0102</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,000.00</b>
0600 - 010208	Rendimiento por Operaciones Financieras	1,000.00
0600 - 0102080201	Rendimiento por Operaciones Financieras	1,000.00
0600 - 010208020101 - 27	Rendimiento por Operaciones Financieras	1,000.00
<b>TOTAL PROYECTO PPTO SECTOR EDUCACION</b>		<b>455,156,630,773.00</b>

9

4



Unidad Ejecutora: 08 - INDEPORTE - MAGDALENA

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO PPTO DE INGRESOS
08 - 01	INGRESOS TOTALES	1,690,661,143.00
08 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	1,690,661,143.00
<b>08 - 010101</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1,690,661,143.00</b>
08 - 01010105	Impuesto al consumo de Licores	798,152,833.00
08 - 0101010501	De Produccion Nacional	83,913,261.00
08 - 010101050101	Licores Producidos en el Departamento	83,913,261.00
08 - 01010105010102	Producido en el Departamento Destino Especifica	83,913,261.00
08 - 0101010501010202 - 02	Licores Producido en el Departamento - Deporte	83,913,261.00
08 - 010101050102	Otros de Produccion Nacional	450,690,104.00
08 - 01010105010202	Otro de Produccion Nacional Destino Especifica	450,690,104.00
08 - 0101010501020202 - 02	Licores de Produccion Nacional - Deporte	450,690,104.00
08 - 0101010502	De Produccion Extranjera	213,125,948.00
08 - 010101050202	Otro de Produccion Extranjera Destino Especifica	213,125,948.00
08 - 01010105020202 - 02	Licores de Produccion Extranjera - Deporte	213,125,948.00
08 - 01010106	Vinos	50,423,520.00
08 - 0101010601	Vinos de Produccion Nacional	50,423,520.00
08 - 010101060102	Vinos de Produccion Nacional Destino Especifica	50,423,520.00
08 - 01010106010201 - 02	Vinos de Produccion Nacional - Deporte	50,423,520.00
<b>03 - 01010108</b>	<b>Cigarrillos y Tabacos</b>	<b>892,508,310.00</b>
03 - 0101010801	De Fabricacion Nacional Destino Especifica	479,119,944.00
03 - 010101080101 - 02	Cigarrillo de Fabricacion Nacional - Deporte	479,119,944.00
03 - 0101010802	De Fabricacion Extranjera Destino Especifica	413,388,366.00
03 - 010101080201 - 02	Cigarrillo de Fabricacion Extranjera - Deporte	413,388,366.00

SALUD

Unidad Ejecutora: 0901 - FUNCIONAMIENTO SALUD

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO PPTO DE INGRESOS
0901 - 01	INGRESOS TOTALES	60,840,235,488.00
0901 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	60,840,235,488.00
<b>0901 - 010101</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>28,390,726,910.00</b>
0901 - 01010105	Impuesto al consumo de Licores	13,568,600,000.00
0901 - 0101010501	De Produccion Nacional	6,593,400,000.00
0901 - 010101050102	Otros de Produccion Nacional	6,593,400,000.00
0901 - 01010105010202	Otro de Produccion Nacional Destino Especifica	5,558,500,000.00
0901 - 0101010501020201 - 40	Licores de Produccion Nacional - Salud	5,558,500,000.00
0901 - 010101050101	Licores Producidos en el Departamento	1,034,900,000.00
0901 - 01010105010101 - 40	Licores Producido en el Departamento- Salud	1,034,900,000.00
0901 - 0101010502	De Produccion Extranjera	2,628,600,000.00
0901 - 010101050201 - 40	Licores de Produccion Extranjera Salud	1,314,300,000.00
0901 - 010101050202 - 400	Licores de Produccion Extranjera Salud SSF	1,314,300,000.00
0901 - 01010106	Vinos	621,900,000.00
0901 - 0101010601 - 40	Vinos de Produccion Nacional Salud	248,700,000.00
0901 - 0101010602 - 40	Vinos de Produccion Extranjera Salud	186,600,000.00
0901 - 0101010603 - 400	Vinos de Produccion Extranjera Salud SSF	186,600,000.00
<b>0901 - 01010107</b>	<b>14% Monopolio de Licores y Vinos</b>	<b>3,724,700,000.00</b>
0901 - 0101010701 - 40	Monopolio Licores Producido en el Depto Salud 14%	391,600,000.00
0901 - 0101010702 - 40	Monopolio Licores Produccion Nacional Salud 14%	2,103,200,000.00
0901 - 0101010703 - 40	Monopolio Licores Produccion Extranjera Salud 14%	994,600,000.00
0901 - 0101010704 - 40	Monopolio Vinos Produccion Nacional Salud 14%	235,300,000.00
<b>0901 - 01010107</b>	<b>Cerveza</b>	<b>13,609,900,000.00</b>
0901 - 0101010701	Cerveza de Produccion Nacional	12,627,800,000.00
0901 - 010101070102 - 40	Cerveza de Produccion Nacional Salud	12,627,800,000.00
0901 - 0101010702	Cerveza de Produccion Extranjera	982,100,000.00
0901 - 010101070201 - 40	Cerveza de Produccion Extranjera Salud	491,050,000.00
0901 - 010101070202 - 400	Cerveza de Produccion Extranjera Salud SSF	491,050,000.00
<b>0901 - 01010109</b>	<b>Sobretasa de Cigarrillos</b>	<b>905,500,000.00</b>
0901 - 0101010901 - 62	Componente Ad Valorem al Consumo Cigarrillo y Tabaco Nacional Salud	486,100,000.00
0901 - 0101010902 - 620	Componente Ad Valorem al Consumo Cigarrillo y Tabaco Extranjero Salu	419,400,000.00

9

FE

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO PPTO DE INGRESOS
<b>0901 - 01010124</b>	<b>Impuestos de Loterías Foraneas</b>	<b>306,726,910.00</b>
0901 - 0101012402 - 40	Loterías Foraneas	98,152,611.00
0901 - 0101012403 - 400	Loterías Foraneas SSF	208,574,299.00
<b>0901 - 010102</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>32,449,508,578.00</b>
0901 - 01010201	Tasas, Multas y Contribuciones	3,627,691,167.00
0901 - 0101020101	Tasas	3,627,691,167.00
0901 - 010102010106	Ventas de Bienes y Servicios	227,899,724.00
0901 - 01010201010601 - 39	Ventas de Bienes y Servicio Prevision Social	1,000,000.00
0901 - 01010201010602	Otras Ventas de Bienes y Servicios	226,899,724.00
0901 - 0101020101060201 - 51	Salud Ocupacional	39,977,510.00
0901 - 0101020602010306 - 41	Fondo de Estupefacientes	186,922,214.00
0901 - 010102010107	Derechos de Explotacion de Juegos de Suerte y Azar	3,399,791,443.00
0901 - 01010201010701 - 40	Juegos y Apuestas Permanentes o Chance	887,561,039.00
0901 - 01010201010702 - 400	Juegos y Apuestas Permanentes o Chance SSF	1,886,067,209.00
0901 - 01010201010703 - 40	Coljuegos	102,485,750.00
0901 - 01010201010704 - 400	Coljuegos SSF	307,457,248.00
0901 - 01010201010705 - 944	Coljuegos Ley 1438 de 2011 SSF	216,220,197.00
<b>0901 - 01010206</b>	<b>TRASFERENCIAS</b>	<b>28,821,817,411.00</b>
0901 - 0101020602	Trasferencias para Inversión	28,821,817,411.00
0901 - 010102060201	Del Nivel Nacional	28,821,817,411.00
0901 - 01010206020101	Sistema General de Participaciones	28,125,675,741.00
0901 - 0101020602010102	Sistema General de Participaciones -Salud	28,125,675,741.00
0901 - 010102060201010202 - 32	S. G. P. Salud - Salud Publica	11,697,015,907.00
0901 - 010102060201010203	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre n	16,428,659,834.00
0901 - 01010206020101020301 - 30	S.G.P. Salud Prestacion de Servicios a Poblacion no Afiliada	10,319,685,163.00
0901 - 01010206020101020302 - 31	S.G.P. Salud - Aportes Patronales S. S. F	6,108,974,671.00
0901 - 01010206020103	Programas Nacionales - Salud	696,141,670.00
0901 - 0101020602010301 - 88	Campaña Directas Enfermedades de Transmision por Vectores ETV	438,920,712.00
0901 - 0101020602010302 - 36	Campaña Directa Lepra	70,209,545.00
0901 - 0101020602010303 - 35	Campaña Directa Tuberculosis	187,011,413.00
	<b>TOTAL PROYECTO DE PPTO SECTOR SALUD</b>	<b>60,840,235,488.00</b>
	<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019</b>	<b>869,929,937,852.00</b>

4

9

## ANEXO # 2

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019

#### UNIDAD 01 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
1 -	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,011,097,764.00</b>
1 - 1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3,689,055,842.00</b>
1 - 13	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>2,743,418,359.00</b>
01 - 1 - 135 - 20	REMUNERACION DE DIPUTADOS	2,142,946,806.00
01 - 1 - 136 - 20	PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS	279,029,532.00
01 - 1 - 137 - 20	PRIMA DE VACACIONES DIPUTADOS	133,934,175.00
01 - 1 - 138 - 20	INDEMNIZACION DE VACACIONES DIPUTADOS	187,507,846.00
1 - 14	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>945,637,483.00</b>
1 - 141	<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>450,490,278.00</b>
1 - 1411	<b>APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>450,490,278.00</b>
1 - 14111	<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>182,150,479.00</b>
01 - 1 - 141112 - 20	DE DIPUTADOS SALUD	182,150,479.00
1 - 14112	<b>APORTES PARA PENSIÓN</b>	<b>257,153,617.00</b>
01 - 1 - 141122 - 20	DE DIPUTADOS PENSION	257,153,617.00
1 - 14113	<b>APORTES ARP</b>	<b>11,186,182.00</b>
01 - 1 - 141132 - 20	DE DIPUTADOS ARP	11,186,182.00
1 - 142	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>302,281,993.00</b>
1 - 1421	<b>APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>302,281,993.00</b>
1 - 14214	<b>APORTES PARA CESANTÍAS</b>	<b>302,281,993.00</b>
01 - 1 - 142142 - 20	DE DIPUTADOS CESANTIAS	302,281,993.00
1 - 143	<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>192,865,212.00</b>
1 - 1431	<b>SENA</b>	<b>10,714,734.00</b>
01 - 1 - 14312 - 20	DE DIPUTADOS SENA	10,714,734.00
1 - 1432	<b>ICBF</b>	<b>64,288,404.00</b>
01 - 1 - 14322 - 20	DE DIPUTADOS ICBF	64,288,404.00
1 - 1433	<b>ESAP</b>	<b>10,714,734.00</b>
01 - 1 - 14332 - 20	DE DIPUTADOS ESAP	10,714,734.00
1 - 1434	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>85,717,872.00</b>
01 - 1 - 14342 - 20	DE DIPUTADOS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	85,717,872.00
1 - 1435	<b>INSTITUTOS TÉCNICOS</b>	<b>21,429,468.00</b>
01 - 1 - 14352 - 20	DE DIPUTADOS INSTITUTOS TECNICOS	21,429,468.00
1 - 2	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,285,768,083.00</b>
1 - 21	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>1,285,768,083.00</b>
01 - 1 - 212 - 20	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,285,768,083.00
1 - 3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>36,273,839.00</b>
1 - 325	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>36,273,839.00</b>
01 - 1 - 32510 - 20	INTERESES DE CESANTIAS DIPUTADOS	36,273,839.00
	<b>Total UNIDAD 01</b>	<b>5,011,097,764.00</b>

E

9

UNIDAD 02 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,848,890,505.00
1-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,848,890,505.00
1-36	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	3,848,890,505.00
1-367	A OTRAS ENTIDADES	3,848,890,505.00
02-1-3671-18	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	598,551,978.00
02-1-3671-20	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	3,250,338,527.00
	Total UNIDAD 02	3,848,890,505.00

UNIDAD 03 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	125,088,170,505.00
1-1	GASTOS DE PERSONAL	30,098,619,967.00
1-11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18,173,030,392.00
03-1-1111-20	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	14,780,184,792.00
03-1-1113-20	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	61,776,000.00
1-114	PRIMAS LEGALES	2,575,291,733.00
03-1-1141-20	PRIMA DE NAVIDAD	1,334,322,238.00
03-1-1142-20	PRIMA DE SERVICIOS	615,841,033.00
03-1-1143-20	PRIMA DE VACACIONES	615,841,033.00
03-1-1144-20	PRIMA DE ALIMENTACION	9,287,429.00
03-1-115-20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	150,000,000.00
03-1-116-20	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	52,577,006.00
03-1-117-20	AUXILIO DE TRANSPORTE	-
03-1-119-20	DOTACION DE PERSONAL	40,000,000.00
1-1111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	513,200,861.00
03-1-11111-20	BONIFICACION RECREACIONAL	82,112,138.00
03-1-11113-20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	431,088,723.00
1-13	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6,000,000,000.00
03-1-134-20	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	6,000,000,000.00
1-14	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	5,925,589,575.00
1-141	AL SECTOR PUBLICO	1,850,774,740.00
1-1411	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1,850,774,740.00
1-14112	APORTES PARA PENSIÓN	1,773,622,175.00
03-1-141121-20	DE FUNCIONARIOS PENSION	1,773,622,175.00
1-14113	APORTES ARP	77,152,565.00
03-1-141131-20	DE FUNCIONARIOS ARP	77,152,565.00
1-142	AL SECTOR PRIVADO	2,744,598,203.00
1-1421	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	2,744,598,203.00
1-14211	APORTES PARA SALUD	1,256,315,707.00
03-1-142111-20	DE FUNCIONARIOS SALUD	1,256,315,707.00
1-14214	APORTES PARA CESANTÍAS	1,488,282,496.00
03-1-142141-20	DE FUNCIONARIOS CESANTIAS	1,488,282,496.00
1-143	APORTES PARAFISCALES	1,330,216,632.00
1-1431	SENA	73,900,924.00
03-1-14311-20	DE FUNCIONARIOS SENA	73,900,924.00

F

4

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
1-1432	<b>ICBF</b>	
03-1-14321-20	DE FUNCIONARIOS ICBF	443,405,544.00
1-1433	<b>ESAP</b>	
03-1-14331-20	DE FUNCIONARIOS ESAP	73,900,924.00
1-1434	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	
03-1-14341-20	DE FUNCIONARIOS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	591,207,392.00
1-1435	<b>INSTITUTOS TÉCNICOS</b>	
03-1-14351-20	DE FUNCIONARIOS INSTITUTOS TECNICOS	147,801,848.00
1-2	<b>GASTOS GENERALES</b>	
1-21	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	12,155,607,638.00
03-1-211-20	COMPRA DE EQUIPOS	1,504,000,000.00
03-1-212-20	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00
03-1-213-20	BIENESTAR SOCIAL	1,449,000,000.00
03-1-219-20	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	30,000,000.00
1-22	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	15,000,000.00
03-1-221-20	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,651,607,638.00
03-1-222-20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20,000,000.00
1-223	<b>SEGUROS</b>	2,000,000,000.00
03-1-2231-20	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	55,000,000.00
03-1-2232-20	SEGURO DE VIDA	30,000,000.00
03-1-224-16	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	25,000,000.00
03-1-224-20	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	587,459,075.00
1-226	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	10,000,000.00
03-1-2261-20	ENERGÍA	954,000,000.00
03-1-2262-20	TELECOMUNICACIONES	470,000,000.00
03-1-2263-20	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	417,000,000.00
03-1-2264-20	GAS NATURAL	62,000,000.00
03-1-228-20	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	5,000,000.00
03-1-2210-20	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	600,000,000.00
03-1-2211-20	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,530,580,920.00
1-2212	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	653,000,000.00
03-1-22125-20	OTROS GASTOS FINANCIEROS	380,000,000.00
03-1-2213-20	SERVICIO DE VIGILANCIA	380,000,000.00
03-1-2214-20	SERVICIO DE ASEO	1,433,767,643.00
03-1-2215-20	COMUNICACION Y TRANSPORTES	494,000,000.00
03-1-2216-900	SISTEMATIZACION	53,800,000.00
03-1-2217-20	GASTOS ELECTORALES	850,000,000.00
1-3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	30,000,000.00
03-1-31-20	MESADAS PENSIONALES	82,833,942,900.00
03-1-31-70	MESADAS PENSIONALES	16,196,657,961.00
1-36	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL</b>	7,333,035,698.00
1-367	<b>A OTRAS ENTIDADES</b>	59,304,249,241.00
03-1-312-01	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	25,060,023,563.00
03-1-312-20	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	3,141,135,220.00
03-1-312-124	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	9,918,888,343.00
1-325	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	12,000,000,000.00
03-1-3251-09	UNIVERSIDAD ESTAMPILLA	34,244,225,678.00
03-1-3252-11	HOSPITAL ESTAMPILLA	13,246,921,508.00
03-1-3259-52	FONDO SUBSIDIO A LA GASOLINA 5%	16,657,742,794.00
03-1-32511-20	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA LEY 30 DEL 92	423,072,500.00
	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO</b>	3,916,488,876.00
		125,088,170,505.00

4

4

2-41	<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>	1,171,476,480.00
03-2-411-86	FINANCIACION DE INVERSION RECURSOS DE ESTAMPILLA	1,171,476,480.00
03-2-47	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2017 ENTRE COLDEPORTE Y EL DEPTO DEL MAGDALENA</b>	2,715,715,392.00
03-2-471-952	CONVENIO 001409 DE 2017- FORTALECIMIENTO CONSTRUCCION, PROMOVER EL DEPORTE Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA PÓBLACION DE SANTA ANA, MAGDALENA CARIBE	455,613,940.00
03-2-472-952	CONVENIO 001390 DE 2017 FORTALECIMIENTO, CONSTRUCCION DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA ZONA BANANERA, MAGDALENA CARIBE	449,106,512.00
03-2-473-952	CONVENIO 001385 DE 2017 FORTALECIMIENTO, CONSTRUCCION, DOTACION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA DE PIJÑO DEL CARMEN, MAGDALENA CARIBE	455,613,940.00
03-2-474-952	CONVENIO 001404 DE 2017, FORTALECIMIENTO, CONSTRUCCION PARQUE PARA LA PAZ DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CIENAGA, MAGDALENA CARIBE	432,383,646.00
03-2-475-952	CONVENIO 001401 DE 2017, FORTALECIMIENTO CONSTRUCCION, DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CONCORDIA, MAGDALENA CARIBE	463,858,823.00
03-2-476-952	CONVENIO 001393 DE 2017, FORTALECIMIENTO CONSTRUCCION Y DOTACION DE PLACA DEPORTIVAS CUBIERTA DEL MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO DEPTO DEL MAGDALENA	459,138,531.00
2-5	<b>CULTURA</b>	641,827,745.00
2-51	<b>FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>	641,827,745.00
03-2-511-24	FOMENTO DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES PROPIAS DEL DEPTO DEL MAGDALENA	641,827,745.00
2-9	<b>TRANSPORTE</b>	117,383,805,075.00
2-91	<b>CONSTRUCCIÓN DE VÍAS</b>	1,000.00
03-2-912-17	CONTRIBUCION POR VALORIZACION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS	1,000.00
2-92	<b>MEJORAMIENTO DE VÍAS</b>	112,570,693,830.00
03-2-928-912	CONSECCION VIAL CIENAGA SANTA MARTA RUTA DEL SOL	112,570,693,830.00
2-916	<b>PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL</b>	4,813,110,245.00
03-2-9221-926	ACCIONES DE APOYO A LA SEGURIDAD VIAL DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,684,588,586.00
03-2-9222-926	PARTICIPACION DE UNION TEMPORAL SEVIMAG 50% EN DETECCION POR INFRACCIONES DE TRANSITO	2,406,555,123.00
03-2-9223-926	PARTICIPACION DEL SIMIT 10% EN DETECCION POR INFRACCIONES DE TRANSITO	481,311,024.00
03-2-9224-926	PARTICIPACION DE INTERVENTORIA 5% EN DETECCION POR INFRACCIONES DE TANSITO	240,655,512.00
2-14	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES</b>	5,383,200,000.00

✓

9

**UNIDAD 03 SERVICIO DE LA DEUDA DESPACHO DEL GOBERNADOR**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	1,730,000,000.00
03 - 2 - 17 5 3 2 - 20	ACREENCIAS FINANCIERAS - INTERESES	1,730,000,000.00

**UNIDAD 03 GASTOS DE INVERSION DESPACHO DEL GOBERNADOR**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
3 -	GASTOS DE INVERSION	216,564,251,674.00
3 - 3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	13,684,630,644.00
03 - 2 - 3 4 - 21	TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,000.00
03 - 2 - 3 6 - 178	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	9,538,530,393.00
2 - 3 7	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	4,146,099,251.00
2 - 3 7 1	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO DE ARACATACA	1,797,343,777.00
2 - 3 7 1 1	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO ARACATACA SUBSIDIOS	1,797,343,777.00
03 - 2 - 3 7 8 1 1 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO ARACATACA ACUEDUCTO	1,012,982,496.00
03 - 2 - 3 7 8 1 2 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO ARACATACA ALCANTARILLADO	186,746,934.00
03 - 2 - 3 7 8 1 3 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO ARACATACA ASEO	597,614,347.00
2 - 3 7 4	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO SITIO NUEVO	1,742,653,753.00
2 - 3 7 4 1	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO SITIO NUEVO SUBSIDIOS	1,219,857,627.00
03 - 2 - 3 7 4 1 1 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO SITIO NUEVO ACUEDUCTO	909,207,627.00
03 - 2 - 3 7 4 1 2 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO SITIO NUEVO ALCANTARILLADO	1,000,000.00
03 - 2 - 3 7 4 1 3 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO SITIO NUEVO ASEO	309,650,000.00
03 - 2 - 3 7 4 2 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO SITIO NUEVO ALIANZA FIDUCIARIA SSF	522,796,126.00
2 - 3 7 4	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO REMOLINO	606,101,721.00
2 - 3 7 4 1	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO REMOLINO SUBSIDIOS	272,745,774.00
03 - 2 - 3 7 4 1 1 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO REMOLINO ACUEDUCTO	220,745,774.00
03 - 2 - 3 7 4 1 3 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO REMOLINO ASEO	52,000,000.00
03 - 2 - 3 7 4 2 - 177	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DESCERTIFICADO REMOLINO ALIANZA FIDUCIARIA SSF	333,355,947.00
2 - 4	DEPORTE Y RECREACIÓN	3,887,191,872.00

9

3

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
2 - 14 9	<b>ATENCION INTEGRAL</b>	
03 - 2 - 14 911 - 07	FINANCIACION DE CENTROS DE VIDA	5,383,200,000.00
03 - 2 - 14 911 - 07	DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	3,768,240,000.00
2 - 15	<b>EQUIPAMIENTO</b>	1,614,960,000.00
2 - 15 3	<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>23,395,000,000.00</b>
	APOYO A LA MODERNIZACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL FINANCIADO CON RENDIMIENTO FINANCIERO	2,800,000,000.00
03 - 2 - 15 3 1 - 20	APOYO A LA MODERNIZACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL FINANCIADO CON SUPERA VIT FISCAL	20,595,000,000.00
2 - 17	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
2 - 17 5	<b>FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS</b>	<b>46,078,595,338.00</b>
2 - 17 5 1	<b>PASIVOS LABORALES Y PRESTACIONALES</b>	<b>33,695,141,741.00</b>
03 - 2 - 17 5 1 2 - 20	CONTINGENCIA CESANTIAS RETROACTIVAS EDUCADORES	4,691,208,085.00
2 - 17 5 3	<b>PASIVOS CON ENTIDADES FINANCIERAS Y VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA</b>	<b>4,191,208,085.00</b>
03 - 2 - 17 5 3 1 - 47	ACREENCIAS FINANCIERAS - CAPITAL	3,591,208,085.00
03 - 2 - 17 5 3 2 - 47	ACREENCIAS FINANCIERAS - INTERESES	600,000,000.00
2 - 17 5 4	<b>DEMÁS ACREEDORES</b>	<b>29,003,933,656.00</b>
03 - 2 - 17 5 4 1 - 20	PAGOS EN CUOTAS - ACUERDOS DE PAGO	18,172,302,516.00
03 - 2 - 17 5 4 1 - 47	PAGOS EN CUOTAS - ACUERDOS DE PAGO	10,831,631,140.00
2 - 17 5 5	<b>PASIVOS CLASIFICADOS COMO CONTINGENCIAS</b>	<b>10,183,453,597.00</b>
03 - 2 - 17 5 5 1 - 20	FONDO DE CONTINGENCIAS FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS	10,183,453,597.00
03 - 2 - 17 7 - 20	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCOCONIS JUSTICIA	1,200,000,000.00
03 - 2 - 17 7 - 20		1,000,000,000.00
2 - 18	<b>FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1106 DE 2006)</b>	<b>6,110,001,000.00</b>
2 - 18 4		<b>6,110,001,000.00</b>
03 - 2 - 18 4 7 - 81	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET	6,110,000,000.00
03 - 2 - 18 4 8 - 916	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 1421 DE 2010	1,000.00
	<b>TOTAL UNIDAD 03 DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>343,382,422,179.00</b>
	<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL</b>	<b>352,242,410,448.00</b>

Ku

4



**EDUCACIÓN**

**UNIDAD 0600 CUOTA DE ADMINISTRACION**

<b>IDENTIFICACION PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Proyecto Ppto Gastos 2019</b>
0600 - 1 - -	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,771,289,000.00</b>
0600 - 1 - 1 -	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>9,771,289,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 -	<b>PAGO DE PERSONAL</b>	<b>7,498,289,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 1 -	<b>NOMINA PERSONAL EDUCACION</b>	<b>4,235,742,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 1 1 -	<b>SUELDO PERSONAL DE NOMINA</b>	<b>3,328,592,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 1 1 1 - 25	SUELDO	3,320,900,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 1 3 - 25	INCREMENTO POR ANTIGUEDAD	7,692,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 3 - 25	INDEMNIZACION POR VACACIONES	21,400,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 4 - 25	PRIMA TECNICA	218,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 5 -	<b>OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>667,750,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 1 5 3 - 25	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	91,090,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 5 4 - 25	PRIMA DE SERVICIOS	132,680,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 5 5 - 25	PRIMA DE VACACIONES	138,030,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 5 6 - 25	PRIMA DE NAVIDAD	287,830,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 5 8 - 25	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	18,120,000.00
0600 - 2 - 1 2 -	<b>APORTES PATRONALES</b>	<b>1,402,547,000.00</b>
0600 - 2 - 1 2 2 -	<b>(CON SITUACION DE FONDOS)</b>	<b>1,402,547,000.00</b>
0600 - 2 - 1 2 2 1 -	<b>APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>1,045,627,000.00</b>
0600 - 2 - 1 2 2 1 1 - 25	APORTES PARA SALUD	272,575,000.00
0600 - 2 - 1 2 2 1 2 - 25	APORTES PARA PENSIÓN	398,076,000.00
0600 - 2 - 1 2 2 1 3 - 25	APORTES ARP	17,976,000.00
0600 - 2 - 1 2 2 1 4 - 25	APORTES PARA CESANTÍAS	357,000,000.00
0600 - 2 - 1 2 2 2 -	<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>356,920,000.00</b>
0600 - 2 - 1 2 2 2 1 - 25	SENA	21,400,000.00
0600 - 2 - 1 2 2 2 2 - 25	ICBF	119,260,000.00
0600 - 2 - 1 2 2 2 3 - 25	ESAP	21,400,000.00
0600 - 2 - 1 2 2 2 4 - 25	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	155,060,000.00
0600 - 2 - 1 2 2 2 5 - 25	INSTITUTOS TÉCNICOS	39,800,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 4 -	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>1,860,000,000.00</b>
0600 - 2 - 1 1 1 6 4 1 - 25	HONORARIOS	1,210,000,000.00
0600 - 2 - 1 1 1 6 4 4 - 25	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	650,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 -	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2,273,000,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 1 6 1 -	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>650,000,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 1 6 1 2 - 25	COMPRA DE EQUIPO	500,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 1 3 - 25	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 2 -	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>1,560,000,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 1 6 2 1 - 25	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	150,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 2 2 - 25	MANTENIMIENTO	100,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 2 3 - 25	SERVICIOS PUBLICOS	1,000,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 2 4 - 25	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	60,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 2 5 - 25	COMUNICACION Y TRANSPORTES	40,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 2 7 - 25	ARRENDAMIENTO	210,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 3 -	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>63,000,000.00</b>
0600 - 1 - 1 1 1 6 2 8 - 25	CAPACITACION NO FORMAL	30,000,000.00
0600 - 1 - 1 1 1 6 3 3 - 25	BIENESTAR SOCIAL	33,000,000.00
	<b>Total UNIDAD 0600</b>	<b>9,771,289,000.00</b>

9

4

UNIDAD 0601 ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0601 - 2 - -	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>36,233,162,028.00</b>
0601 - 2 - 1 -	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>36,233,162,028.00</b>
0601 - 2 - 1 1 -	<b>PAGO DE PERSONAL</b>	<b>20,466,018,220.00</b>
0601 - 2 - 1 1 1 -	<b>NOMINA PERSONAL EDUCACION</b>	<b>19,466,018,220.00</b>
0601 - 2 - 1 1 1 1 -	<b>SUELDO PERSONAL DE NOMINA</b>	<b>10,713,018,220.00</b>
0601 - 2 - 1 1 1 1 1 - 25	SUELDO	10,700,178,220.00
0601 - 2 - 1 1 1 1 3 - 25	INCREMENTO POR ANTIGUEDAD	12,840,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 2 - 25	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	1,000,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 3 - 25	INDEMNIZACION POR VACACIONES	250,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 4 - 25	PRIMA TECNICA	1,082,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 5 -	<b>OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,790,000,000.00</b>
0601 - 2 - 1 1 1 5 3 - 25	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	264,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 5 4 - 25	PRIMA DE SERVICIOS	352,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 5 5 - 25	PRIMA DE VACACIONES	366,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 5 6 - 25	PRIMA DE NAVIDAD	762,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 5 8 - 25	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	46,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 -	<b>APORTES PATRONALES</b>	<b>4,631,000,000.00</b>
0601 - 2 - 1 2 2 -	<b>(CON SITUACION DE FONDOS)</b>	<b>4,631,000,000.00</b>
0601 - 2 - 1 2 2 1 -	<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>3,477,000,000.00</b>
0601 - 2 - 1 2 2 1 1 - 25	APORTES PARA SALUD	920,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 2 1 2 - 25	APORTES PARA PENSIÓN	1,330,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 2 1 3 - 25	APORTES ARP	57,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 2 1 4 - 25	APORTES PARA CESANTÍAS	1,170,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 2 2 -	<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>1,154,000,000.00</b>
0601 - 2 - 1 2 2 2 1 - 25	SENA	65,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 2 2 2 - 25	ICBF	384,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 2 2 3 - 25	ESAP	65,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 2 2 4 - 25	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	510,000,000.00
0601 - 2 - 1 2 2 2 5 - 25	INSTITUTOS TÉCNICOS	130,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 6 4 -	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>1,000,000,000.00</b>
0601 - 2 - 1 1 1 6 4 1 - 25	HONORARIOS	1,000,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 6 -	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>15,767,143,808.00</b>
0601 - 2 - 1 1 1 6 1 -	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	-
0601 - 2 - 1 1 1 6 1 3 - 25	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
0601 - 2 - 1 1 1 6 2 -	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>1,584,000,000.00</b>
0601 - 2 - 1 1 1 6 2 1 - 25	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	50,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 6 2 3 - 25	SERVICIOS PUBLICOS	1,500,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 1 6 2 6 - 25	CAPACITACION	34,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 6 -	<b>OTRAS GASTOS GENERALES</b>	<b>14,183,143,808.00</b>
0601 - 1 - 1 1 1 6 3 3 - 25	BIENESTAR SOCIAL	28,000,000.00
0601 - 2 - 1 1 6 2 - 25	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA	14,155,143,808.00
	<b>Total UNIDAD 0601</b>	<b>36,233,162,028.00</b>

K

4

UNIDAD 0602 PERSONAL DOCENTE

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0602-2--	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
0602-2-1-	<b>EDUCACIÓN</b>	353,023,471,760.00
0602-2-11-	<b>PAGO DE PERSONAL</b>	353,023,471,760.00
0602-2-111-	<b>NOMINA PERSONAL EDUCACION</b>	350,703,237,253.00
0602-2-1111-	<b>SUELDO PERSONAL DE NOMINA</b>	335,903,237,253.00
0602-2-11111-25	SUELDO	190,324,946,012.00
0602-2-11112-25	SOBRESUELDO	180,097,328,961.00
0602-2-1112-25	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	210,000,000.00
0602-2-1115-	<b>OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES</b>	10,017,617,051.00
0602-2-11151-25	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	55,172,992,181.00
0602-2-11152-25	AUXILIO DE TRANSPORTE	666,916,744.00
0602-2-11154-25	PRIMA DE SERVICIOS	873,075,437.00
0602-2-11155-25	PRIMA DE VACACIONES	11,000,000,000.00
0602-2-11156-25	PRIMA DE NAVIDAD	11,500,000,000.00
0602-2-11157-25	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	23,300,000,000.00
0602-2-11159-25	AUXILIO DE MOVILIZACION	2,000,000.00
0602-2-111517-25	BONIFICACION MENSUAL DOCENTES	331,000,000.00
0602-2-12-	<b>APORTES PATRONALES</b>	7,500,000,000.00
0602-2-121-	<b>(SIN SITUACION DE FONDOS)</b>	90,405,299,060.00
0602-2-1211-	<b>APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL SSF</b>	45,659,497,825.00
0602-2-12112-26	APORTES PARA PENSIÓN	45,659,497,825.00
0602-2-12114-26	APORTES PARA CESANTÍAS	20,945,421,873.00
0602-2-1212-	<b>APORTES DEL DOCENTE SSF</b>	24,714,075,952.00
0602-2-1212-26	APORTE EMPLEADO FONDO PRESTACIONAL SSF	18,345,801,235.00
0602-2-122-	<b>(CON SITUACION DE FONDOS)</b>	18,345,801,235.00
0602-2-1222-	<b>APORTES PARAFISCALES</b>	26,400,000,000.00
0602-2-12221-25	SENA	26,400,000,000.00
0602-2-12222-25	ICBF	1,450,000,000.00
0602-2-12223-25	ESAP	8,800,000,000.00
0602-2-12224-25	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1,450,000,000.00
0602-2-12225-25	INSTITUTOS TÉCNICOS	11,600,000,000.00
0602-2-1116-	<b>OTROS GASTOS PERSONALES</b>	3,100,000,000.00
0602-2-131-25	ASCENSOS EN ESCALAFON	14,800,000,000.00
0602-2-132-25	PROVISION15% ZONA DIFICIL ACCESO DEC 521 DE 2010 Y 1158 DE 202	-
0602-2-1116-	<b>GASTOS GENERALES</b>	14,800,000,000.00
0602-2-11161-	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	2,320,234,507.00
0602-2-111611-25	DOTACION LEY 70/88	1,359,000,000.00
0602-2-11162-	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	1,359,000,000.00
0602-2-111621-25	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	400,000,000.00
0602-2-11163-	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	400,000,000.00
0602-2-111631-25	CAPACITACION NO FORMAL	561,234,507.00
0602-2-111632-25	AUXILIOS FUNERARIOS	500,000,000.00
0602-2-111633-25	BIENESTAR SOCIAL	25,000,000.00
0602-2-111634-25	COSTO DE CONCURSO PARA PROVEER	30,000,000.00
	<b>Total UNIDAD 0602</b>	6,234,507.00
		<b>353,023,471,760.00</b>

✓

7

UNIDAD 0603 PERSONAL DIRECTIVOS DOCENTES

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0603 - 2 - -	GASTOS DE INVERSION	
0603 - 2 - 1 -	EDUCACIÓN	49,530,712,756.00
0603 - 2 - 1 1 -	PAGO DE PERSONAL	49,530,712,756.00
0603 - 2 - 1 1 1 -	NOMINA PERSONAL EDUCACION	49,099,712,756.00
0603 - 2 - 1 1 1 1 -	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	36,845,294,996.00
0603 - 2 - 1 1 1 1 1 - 25	SUELDO	30,139,382,949.00
0603 - 2 - 1 1 1 1 2 - 25	SOBRESUELDO	21,937,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 2 - 25	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS CSF	7,650,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 -	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	552,382,949.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 1 - 25	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	6,705,912,047.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 2 - 25	AUXILIO DE TRANSPORTE	15,208,837.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 4 - 25	PRIMA DE SERVICIOS	6,703,210.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 5 - 25	PRIMA DE VACACIONES	1,350,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 6 - 25	PRIMA DE NAVIDAD	1,400,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 7 - 25	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	3,150,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 9 - 253	AUXILIO DE MOVILIZACION	2,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 5 17 - 25	BONIFICACION MENSUAL DOCENTES DECRETO 1566	76,000,000.00
0603 - 2 - 1 2 -	APORTES PATRONALES	706,000,000.00
0603 - 2 - 1 2 1 -	(SIN SITUACION DE FONDOS)	10,786,417,760.00
0603 - 2 - 1 2 1 1 -	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	5,831,036,768.00
0603 - 2 - 1 2 1 1 2 - 26	APORTES PARA PENSIÓN	5,831,036,768.00
0603 - 2 - 1 2 1 1 4 - 26	APORTES PARA CESANTÍAS	2,657,527,627.00
0603 - 2 - 1 2 1 2 -	APORTES DEL DOCENTE SSF	3,173,509,141.00
0603 - 2 - 1 2 1 2 - 26	APORTE EMPLEADO FONDO PRESTACIONAL SSF	1,766,380,992.00
0603 - 2 - 1 2 2 -	(CON SITUACION DE FONDOS)	1,766,380,992.00
0603 - 2 - 1 2 2 2 -	APORTES PARAFISCALES	3,189,000,000.00
0603 - 2 - 1 2 2 2 1 - 25	SENA	3,189,000,000.00
0603 - 2 - 1 2 2 2 2 - 25	ICBF	177,000,000.00
0603 - 2 - 1 2 2 2 3 - 25	ESAP	1,060,000,000.00
0603 - 2 - 1 2 2 2 4 - 25	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	177,000,000.00
0603 - 2 - 1 2 2 2 5 - 25	INSTITUTOS TÉCNICOS	1,420,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 6 -	OTROS GASTOS PERSONALES	355,000,000.00
0603 - 2 - 1 3 2 - 25	PROVISION 15% ZONA DIFICIL ACCESO DEC 521 DE 2010 Y 1158 DE 202	1,468,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 6 -	GASTOS GENERALES	1,468,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 6 1 -	ADQUISICIÓN DE BIENES	431,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 6 1 1 - 25	DOTACION LEY 70/88	6,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 6 2 -	ADQUISICION DE SERVICIOS	6,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 6 2 1 - 25	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	400,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 6 3 -	OTROS GASTOS GENERALES	400,000,000.00
0603 - 2 - 1 1 1 6 3 2 - 25	AUXILIOS FUNERARIOS	25,000,000.00
	<b>Total UNIDAD 0603</b>	<b>25,000,000.00</b>
		<b>49,530,712,756.00</b>

UNIDAD 0604 PROYECTO DE EFICIENCIA

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0604 - 2 - -	GASTOS DE INVERSION	
0604 - 2 - 1 -	EDUCACIÓN	1,194,108,613.00
0604 - 2 - 1 5 -	OTROS GASTOS DE EDUCACION	1,194,108,613.00
0604 - 2 - 1 5 1 5 - 25	POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Decreto 366 de 2009)	1,194,108,613.00
0604 - 2 - 1 5 1 6 - 25	FOROS EDUCATIVOS	994,108,613.00
	<b>Total UNIDAD 0604</b>	<b>200,000,000.00</b>
		<b>1,194,108,613.00</b>

4

FI

**UNIDAD 0605 PROYECTO DE CALIDAD (RENDIMIENTOS FINANCIEROS)**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0605 - 2 - -	GASTOS DE INVERSION	
0605 - 2 - 1 -	EDUCACIÓN	4,000.00
0605 - 2 - 1 4 -	CALIDAD	4,000.00
0605 - 2 - 1 4 2 -	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADOS CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,000.00
0605 - 2 - 1 4 2 1 - 25	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,000.00
0605 - 2 - 1 4 2 2 - 25	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,000.00
0605 - 2 - 1 4 2 3 - 25	DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE: AUDIOVISUALES, SOFTWARE EDUCATIVO, TEXTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO	1,000.00
0605 - 2 - 1 4 2 4 - 27	DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE: AUDIOVISUALES, SOFTWARE EDUCATIVO	1,000.00
	<b>Total UNIDAD 0604</b>	<b>4,000.00</b>

**UNIDAD 0606 ASIGNACION PARA CONECTIVIDAD**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0606 - 2 - -	GASTOS DE INVERSION	
0606 - 2 - 1 -	EDUCACIÓN	1,000.00
0606 - 2 - 1 4 -	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO NCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	1,000.00
0606 - 2 - 1 5 9 - 25	CONECTIVIDAD	1,000.00
	<b>Total UNIDAD 0606</b>	<b>1,000.00</b>

**UNIDAD 0607 PENSIONADOS DOCENTES NACIONALIZADOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0607 - 2 - -	GASTOS DE INVERSION	
0607 - 2 - 1 -	EDUCACIÓN	5,403,881,616.00
0607 - 1 - 3 -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,403,881,616.00
0607 - 1 - 3 5 - 27	PAGO DE PENSIONES DE DOCENTES NACIONALIZADOS	5,403,881,616.00
	<b>Total UNIDAD 0607</b>	<b>5,403,881,616.00</b>

**TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR EDUCACION** 455,156,630,773.00

4

la

08 - INDEPORTE - MAGDALENA

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
08 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
08 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,690,661,143.00
08 - 1 - 3 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	1,690,661,143.00
08 - 1 - 3 6 7	A OTRAS ENTIDADES	1,690,661,143.00
08 - 1 - 3 6 7 3 - 02	INDEPORTE - MAGDALENA	1,690,661,143.00
	<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR INDEPORTE</b>	<b>1,690,661,143.00</b>

SALUD

UNIDAD 0901 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SALUD

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	6,449,824,538.00
1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,024,154,020.00
0901 - 1 - 1 1 1 - 40	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3,528,423,978.00
0901 - 1 - 1 1 3 - 40	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	2,749,532,455.00
1 - 1 1 4	PRIMAS LEGALES	10,000,000.00
0901 - 1 - 1 1 4 1 - 40	PRIMA DE NAVIDAD	620,000,000.00
0901 - 1 - 1 1 4 2 - 40	PRIMA DE SERVICIOS	235,000,000.00
0901 - 1 - 1 1 4 3 - 40	PRIMA DE VACACIONES	235,000,000.00
0901 - 1 - 1 1 5 - 40	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	150,000,000.00
0901 - 1 - 1 1 7 - 40	AUXILIO DE TRANSPORTE	40,000,000.00
0901 - 1 - 1 1 9 - 40	DOTACION DE PERSONAL	550,000.00
1 - 1 1 1 1	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	1,000,000.00
0901 - 1 - 1 1 1 1 1 - 40	BONIFICACION RECREACIONAL	107,341,523.00
0901 - 1 - 1 1 1 1 3 - 40	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	15,367,112.00
1 - 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	91,974,411.00
0901 - 1 - 1 3 1 - 40	HONORARIOS	233,188,101.00
0901 - 1 - 1 3 3 - 40	PERSONAL SUPERNUMERARIO	232,188,101.00
1 - 1 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	1,000,000.00
1 - 1 4 1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1,262,541,941.00
1 - 1 4 1 1	APORTES PARA SALUD	594,538,504.00
0901 - 1 - 1 4 1 1 1 1 - 40	DE FUNCIONARIOS SALUD	594,538,504.00
1 - 1 4 1 1 3	APORTES ARP	260,437,124.00
0901 - 1 - 1 4 1 1 3 1 - 40	DE FUNCIONARIOS ARP	260,437,124.00
1 - 1 4 1 1 4	APORTES PARA CESANTÍAS	24,069,994.00
0901 - 1 - 1 4 1 1 4 1 - 40	DE FUNCIONARIOS CESANTIAS AL SECTOR PRIVADO	310,031,386.00
1 - 1 4 2	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	310,031,386.00
1 - 1 4 2 1	APORTES PARA PENSIÓN	366,816,864.00
1 - 1 4 2 1 2	DE FUNCIONARIOS PENSION	366,816,864.00
0901 - 1 - 1 4 2 1 2 1 - 40	APORTES PARAFISCALES	366,816,864.00
1 - 1 4 3	SENA	366,816,864.00
1 - 1 4 3 1	DE FUNCIONARIOS SENA	301,186,573.00
0901 - 1 - 1 4 3 1 1 - 40	ICBF	16,630,931.00
1 - 1 4 3 2		16,630,931.00
		99,783,322.00

5

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0901-1-14321-40	DE FUNCIONARIOS ICBF	
1-1433	ESAP	99,783,322.00
0901-1-14331-40	DE FUNCIONARIOS ESAP	16,630,931.00
1-1434	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	16,630,931.00
0901-1-14341-40	DE FUNCIONARIOS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	134,881,022.00
1-1435	INSTITUTOS TÉCNICOS	134,881,022.00
0901-1-14351-40	DE FUNCIONARIOS INSTITUTOS TECNICOS	33,260,367.00
1-2	GASTOS GENERALES	33,260,367.00
1-21	ADQUISICIÓN DE BIENES	1,115,000,000.00
0901-1-212-40	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000,000.00
1-22	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	80,000,000.00
0901-1-221-40	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,035,000,000.00
0901-1-222-40	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5,000,000.00
1-223	SEGUROS	30,000,000.00
0901-1-2231-40	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
0901-1-224-40	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	-
1-226	SERVICIOS PÚBLICOS	60,000,000.00
0901-1-2265-40	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	350,000,000.00
0901-1-228-40	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	350,000,000.00
0901-1-2211-40	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	300,000,000.00
0901-1-2213-40	SERVICIO DE VIGILANCIA	80,000,000.00
0901-1-2214-40	SERVICIO DE ASEO	80,000,000.00
0901-1-2215-40	COMUNICACION Y TRANSPORTES	80,000,000.00
1-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000,000.00
0901-1-319-40	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	310,670,518.00
1-325	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000.00
0901-1-3256-40	TRIBUNAL ETICA MEDICA DE SANTA MARTA	210,670,518.00
0901-1-3257-40	TRIBUNAL ETICA ODONTOLOGICA DE BOLIVAR	141,823,944.00
0901-1-3258-40	TRIBUNAL DPARTAMENTAL DE ETICA DE ENFERMERIA DE LA COSTA	34,423,287.00
	<b>Total UNIDAD 0901</b>	34,423,287.00
		<b>6,449,824,538.00</b>

**UNIDAD 0902 GASTOS DE INVERSION SALUD**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2018
2-	GASTOS DE INVERSION	
2-2	SALUD	54,390,410,950.00
2-21	RÉGIMEN SUBSIDIADO	54,390,410,950.00
2-211	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	18,975,418,953.00
0902-2-2111-40	REGIMEN SUBSIDIADO	13,945,750,000.00
0902-2-2112-40	REGIMEN SUBSIDIADO LICORES 14%	9,734,950,000.00
0902-2-2114-62	REGIMEN SUBSIDIADO	3,724,700,000.00
2-212	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	486,100,000.00
	SSF	5,029,668,953.00
0902-2-2111-400	REGIMEN SUBSIDIADO TERCERA EDAD 5% SSF	104,732,076.00
0902-2-2112-400	REGIMEN SUBSIDIADO DISCAPACITADOS 4% SSF	83,785,660.00
0902-2-2113-400	REGIMEN SUBSIDIADO POBLACION MENOR 4% SSF	83,785,660.00
0902-2-2114-400	REGIMEN SUBSIDIADO SSF	4,121,745,360.00
0902-2-2115-620	REGIMEN SUBSIDIADO SSF	419,400,000.00
0902-2-2116-944	COLJUEGO LEY 1483 DE 2011 SSF	216,220,197.00
2-22	SALUD PÚBLICA	13,716,656,079.00
2-221	SALUD PÚBLICA	12,706,835,993.00
2-2211	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	3,459,169,212.00
2-22211	DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL	571,100,189.00
0902-2-22211-32	PROMOCION DE LA SALUD HABITAT SALUDABLE	31,209,000.00
0902-2-22212-32	GESTION DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	539,891,189.00

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
2 - 2 2 2 2	<b>DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES</b>	
0902 - 2 - 2 2 2 2 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES)HABITAT SALUDABLE	297,670,000.00
0902 - 2 - 2 2 2 2 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (CONDICIONES CRONICAS PREVALENTES)	165,830,000.00
2 - 2 2 2 3	<b>DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</b>	
0902 - 2 - 2 2 2 3 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA)	131,840,000.00
0902 - 2 - 2 2 2 3 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA)	321,360,000.00
2 - 2 2 2 4	<b>DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y</b>	
0902 - 2 - 2 2 2 4 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLOGICO DE LOS ALIMENTOS)	290,460,000.00
0902 - 2 - 2 2 2 4 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLOGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS)	30,900,000.00
2 - 2 2 2 5	<b>DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>	
0902 - 2 - 2 2 2 5 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD ( PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GENERO)	289,116,248.00
0902 - 2 - 2 2 2 5 2 - 32	GESTION DEL RIESGO ( PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	167,496,011.00
2 - 2 2 2 6	<b>VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES</b>	
0902 - 2 - 2 2 2 6 1 - 32	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVESIBLES - PAI	121,620,237.00
0902 - 2 - 2 2 2 6 2 - 32	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	530,450,000.00
0902 - 2 - 2 2 2 6 3 - 32	TUBERCULOSIS	391,400,000.00
0902 - 2 - 2 2 2 6 4 - 32	LEPRA O HANSEN	139,050,000.00
0902 - 2 - 2 2 2 6 5 - 32	GESTION DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDEMICAS	900,564,690.00
2 - 2 2 2 7	<b>DIMENSION DE SALUD Y AMBITO LABORAL</b>	
0902 - 2 - 2 2 2 7 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	291,490,000.00
0902 - 2 - 2 2 2 7 2 - 32	GESTION DEL RIESGO ( SITUACIONES PREVALENTE DE ORIGEN LABORAL)	66,950,000.00
2 - 2 2 2 8	<b>DIMENSION TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES</b>	
0902 - 2 - 2 2 2 8 1 - 32	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	232,580,592.00
0902 - 2 - 2 2 2 8 2 - 32	DISCAPACIDAD	174,592,313.00
0902 - 2 - 2 2 2 8 3 - 32	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	134,951,785.00
2 - 2 2 3	<b>GESTION EN SALUD PUBLICA</b>	
0902 - 2 - 2 2 3 1 1 - 32	PLANEACION INTEGRAL EN SALUD	158,445,415.00
0902 - 2 - 2 2 3 1 2 - 32	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	124,630,000.00
0902 - 2 - 2 2 3 1 3 - 32	GASTOS DE INVERSION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	33,815,415.00
0902 - 2 - 2 2 3 1 4 - 32	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	390,462,670.00
0902 - 2 - 2 2 3 1 5 - 32	GESTION PROGRAMATICA DE LA SALUD PUBLICA	150,987,670.00
0902 - 2 - 2 2 3 1 7 - 32	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	185,400,000.00
0902 - 2 - 2 2 3 1 8 - 32	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISCA	54,075,000.00
2 - 2 2 4	<b>DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES</b>	
		8,237,846,695.00
		4,586,973,247.00
		264,710,000.00
		818,850,000.00
		745,877,153.00
		686,375,880.00
		769,955,285.00
		365,105,130.00
		257,220,958.00

E



IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
0902-2-2241-35	ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TUBERCULOSIS)	187,011,413.00
0902-2-2241-36	ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (LEPRA)	70,209,545.00
2-227	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1,000,000.00
0902-2-2271-39	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1,000,000.00
0902-2-228	FONDO DE ESTUPEFACIENTES	186,922,214.00
0902-2-228-41	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	186,922,214.00
0902-2-229	CAMPAÑA DIRECTA ETV	564,676,914.00
1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	564,676,914.00
1-1	GASTOS DE PERSONAL	463,797,939.00
1-11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	266,954,176.00
0902-1-111-88	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	238,518,597.00
0902-1-111-40	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	18,435,579.00
0903-1-113-40	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	10,000,000.00
1-114	PRIMAS LEGALES	71,049,345.00
0902-1-1141-40	PRIMA DE NAVIDAD	22,817,306.00
0902-1-1142-40	PRIMA DE SERVICIOS	22,817,306.00
0902-1-1143-40	PRIMA DE VACACIONES	9,545,559.00
0902-1-115-40	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	4,000,000.00
0902-1-117-40	AUXILIO DE TRANSPORTE	3,179,123.00
0902-1-1144-40	PRIMA DE ALIMENTACION	8,690,051.00
1-1111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	6,271,278.00
0902-1-11111-40	BONIFICACION RECREACIONAL	1,186,458.00
0902-1-11113-40	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	5,084,820.00
1-14	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	119,523,140.00
1-141	AL SECTOR PUBLICO	58,532,398.00
1-1411	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	58,532,398.00
1-14111	APORTES PARA SALUD	23,808,660.00
0902-1-141111-88	DE FUNCIONARIOS SALUD	23,808,660.00
1-14113	APORTES ARL	4,929,159.00
0902-1-141131-88	DE FUNCIONARIOS ARL	4,929,159.00
1-14114	APORTES PARA CESANTÍAS	29,794,579.00
0902-1-141141-88	DE FUNCIONARIOS CESANTIAS	29,794,579.00
1-142	AL SECTOR PRIVADO	33,604,733.00
1-1421	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	33,604,733.00
1-14212	APORTES PARA PENSIÓN	33,604,733.00
0902-1-142121-88	DE FUNCIONARIOS PENSION	33,604,733.00
1-143	APORTES PARAFISCALES	27,386,009.00
1-1431	SENA	1,603,674.00
0902-1-14311-88	DE FUNCIONARIOS SENA	1,603,674.00
1-1432	ICBF	9,631,902.00
0902-1-14321-88	DE FUNCIONARIOS ICBF	9,631,902.00
1-1433	ESAP	1,603,674.00
0902-1-14331-88	DE FUNCIONARIOS ESAP	1,603,674.00
1-1434	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	11,334,800.00
0902-1-14341-88	DE FUNCIONARIOS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	11,334,800.00
1-1435	INSTITUTOS TÉCNICOS	3,211,959.00
0000-1-14351-88	DE FUNCIONARIOS INSTITUTOS TECNICOS	3,211,959.00
1-2	GASTOS GENERALES	100,878,975.00
1-21	ADQUISICIÓN DE BIENES	20,000,000.00
0902-1-212-88	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000,000.00
1-22	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	42,000,000.00
1-223	SEGUROS	17,000,000.00
03-1-2221-88	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,000,000.00
03-1-2222-88	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,000,000.00
0902-1-228-88	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	18,878,975.00
0902-1-228-40	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	20,000,000.00

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	Proyecto Ppto Gastos 2019
2-23	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y ACCIONES NO POSS	17,792,109,834.00
2-231	CONTRATACION CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	11,108,974,671.00
2-23111	PRESTADORES PRIMARIOS	2,000,000,000.00
0902-2-231111-30	BAJA COMPLEJIDAD	2,000,000,000.00
2-23112	PRESTADORES COMPLEMENTARIOS	3,000,000,000.00
0902-2-231121-30	MEDIANA COMPLEJIDAD	2,000,000,000.00
0902-2-231122-30	ALTA COMPLEJIDAD	1,000,000,000.00
2-237	APORTE PATRONAL SSF	6,108,974,671.00
0902-2-2371-31	BAJA COMPLEJIDAD	3,577,864,339.00
0902-2-2372-31	MEDIANA COMPLEJIDAD	1,879,565,222.00
0902-2-2373-31	ALTA COMPLEJIDAD	651,545,110.00
0902-2-233	PRESTACION DE SERVICIOS Y EVENTOS NO POSS, MEDICAMENTOS Y RECOBROS	6,683,135,163.00
0902-2-2331-30	PRESTACION DE SERVICIOS Y EVENTOS NO POSS, MEDICAMENTOS Y RECOBROS	1,000,000,000.00
0902-2-2331-40	PRESTACION DE SERVICIOS Y EVENTOS NO POSS, MEDICAMENTOS Y RECOBROS	2,863,450,000.00
0902-2-2332-30	PRESTACION DE SERVICIOS, URGENCIAS PPNA	1,819,685,163.00
0902-2-2333-30	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD, NO POSS DE ALTO COSTO	1,000,000,000.00
2-175	FINANCIACION DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS	4,500,000,000.00
2-1752	PASIVOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	4,500,000,000.00
2-17526	CONTINGENCIAS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CREDITOS CONDONABLES	4,500,000,000.00
0902-2-17521-30	CONTINGENCIAS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CREDITOS CONDONABLES	1,500,000,000.00
0902-2-17521-40	AMORTIZACIONES DEUDA PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES	3,000,000,000.00
2-24	OTROS GASTOS EN SALUD	416,046,170.00
2-2413	RIESGOS PROFESIONALES	39,977,510.00
0902-2-24131-51	SALUD OCUPACIONAL	39,977,510.00
2-2414	EMERGENCIAS Y DESASTRES	-
0902-2-24141-40	EMERGENCIAS Y DESASTRES	-
2-2415	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	160,443,799.00
0902-2-2310-40	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	160,443,799.00
2-25	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD	215,624,861.00
0902-2-2511-40	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD	215,624,861.00
	<b>Total UNIDAD 0902</b>	<b>54,390,410,950.00</b>
	<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR SALUD</b>	<b>60,840,235,488.00</b>
	<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018</b>	<b>869,929,937,852.00</b>

K

P